



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00110-00

Como quiera que con memorial allegado mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2021 está demostrado que no fue posible la ubicación del Dr. Jorge Mario González Rodríguez toda vez que fue devuelta la comunicación enviada dentro del presente proceso, se relevará del cargo, y, en aras de atender el principio de celeridad en el proceso de referencia, se designará como **CURADOR** (a) ad litem de **LAURA STEFANNY BARRERA HOYOS** al siguiente profesional del derecho:

COTE VILLAMIZAR	SANDRA MARGARITA	Carrera 28 No. 16-26 Barrio San Alonso. sandramargarita_c@hotmail.com	314 6074357
------------------------	-------------------------	---	-------------

Se señalan como gastos procesales al Curador designado la suma de \$50.000.00, a costa de la parte actora.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión.

Para efectos de llevar a cabo la notificación y traslado de la demanda, deberá solicitarlo al correo j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando su intención de posesionarse y el término para contestar comenzará a correr a partir del día siguiente al de la remisión del expediente vía correo electrónico por parte de la Secretaría del juzgado.

De otro lado y en atención al correo electrónico enviado por el apoderado de la parte demandante el 04 de marzo de 2021 visible a folio 62 del expediente digital, téngase en cuenta el abono efectuado por la demandada **LAURA STEFANNY BARRERA HOYOS**, conforme lo manifestado por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE¹,

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 057 del 08 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2019-00110-00
Demandante: Mundo Cross Ltda
Demandado: Laura Stefanny Barrera Hoyos

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aef4bf5a02235358296fd93df70727d2fad4095e9ec89e528e84bb76756a514a

Documento generado en 07/04/2021 03:36:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**